

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIPANAMERICANA - FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA, CON DOMICILIO EN BOGOTÁ, ENTIDAD PRIVADA, DE UTILIDAD COMÚN SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE LAS RESOLUCIONES NO. 23635 DE DICIEMBRE 23 DE 1981, 2040 EL 8 DE JUNIO DE 1995, 2194 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2002 Y 11941 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2011, EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, IDENTIFICADA CON EL NIT No. 860.506.140-6.

CERTIFICA

Que **YUJU PUBLICIDAD Y ENTRETENIMIENTO SAS**, antes **YUJU PUBLICIDAD Y ENTRETENIMIENTO LTDA**, entidad privada de utilidad común, identificada con el NIT 900.233.984-7, con domicilio en la ciudad de Bogotá, firmó tres (3) contratos de prestación de servicios con la **UNIPANAMERICANA - FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA**, los cuales se describen a continuación:

- Contrato número 29-133-12 desde el dieciséis (16) de noviembre de dos mil doce (2012) el cual terminó el día quince (15) de mayo de dos mil trece (2013), por un valor de **TRESCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS M/C (\$312'000.000.00)** IVA INCLUIDO, cuyo objeto fue "...que el CONTRATISTA preste sus servicios a la UNIPANAMERICANA - FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA como agencia de medios, y en este marco desarrolle la campaña de pregrado para el periodo 2013-1, de acuerdo a la propuesta presentada el día doce (12) de octubre de 2012 y el plan de medios aprobado por la FUNDACIÓN, las cuales hacen parte integral del presente contrato". En este contrato el contratista realizó actividades como agencia de medios, incluyendo la ordenación de prensa, radio, televisión y publicidad exterior y agencia BTL.
- Contrato número 29-066-13 desde el veintitrés (23) de mayo de dos mil trece (2013) el cual terminó el día veintidós (22) de octubre de dos mil trece (2013), por un valor de **CIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/C (\$139'321.310.00)** IVA INCLUIDO, cuyo objeto fue "...que el CONTRATISTA preste sus servicios a la UNIPANAMERICANA - FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA como agencia de publicidad, y en este marco desarrolle el plan de medios, las actividades BTL y realice el acompañamiento creativo de la campaña de pregrado para el periodo 2013-2, de acuerdo al presupuesto No. 1445 presentado el día veinticinco (25) de abril de 2013 y el plan de medios aprobado por la FUNDACIÓN, las cuales hacen parte integral del presente contrato".

Con el respaldo de:



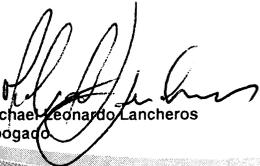
- Contrato número 29-133-12 desde el doce (12) de diciembre de dos mil trece (2013) el cual terminó el día diez (10) de junio de dos mil catorce (2014), por un valor de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/C (\$418'393.832.00)** IVA INCLUIDO, cuyo objeto fue "...que el CONTRATISTA preste sus servicios a la UNIPANAMERICANA - FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA como agencia de medios, y agencia BTL, y en este marco desarrolle la campaña de pregrado presencial y virtual para el periodo 2014-1, de acuerdo a la propuesta presentada el día doce (12) de diciembre de 2013 y el plan de medios aprobado por la FUNDACIÓN, las cuales hacen parte integral del presente contrato" En este contrato el contratista realizó actividades como agencia de medios, incluyendo la ordenación de prensa, radio, televisión y publicidad exterior y agencia BTL.

La presente certificación se expide a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016) a solicitud de **YUJU PUBLICIDAD Y ENTRETENIMIENTO S.A.S.**



JUAN CARLOS PLATA PUENTES
Secretario General

Unipanamericana / Fundación Universitaria Panamericana



Elaboró: Michael Leonardo Lancheros
Abogado